

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 230 -2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 09 de octubre de 2025.

VISTO:

El Informe 1782-2025-EPS SEDALORETO S.A. GAF-OL de fecha 07 de octubre de 2025, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorandum N° 230-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GIPyO de fecha 07 de octubre de 2025, de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; el Informe N° 274-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAF de fecha 07 de octubre de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el proveído de la Gerencia General de fecha 07 de octubre de 2025, que dispone tramite para emitir resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante la Ley) establece las normas orientadas a maximizar el uso de los recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento de los fines públicos y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, la vigésimo novena disposición complementaria final de la Ley establece, que la misma entra en vigor a los noventa días calendario contados a partir del día siguiente a la publicación de su Reglamento, siendo que el 22 de enero de 2025 se publicó, en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, el Reglamento) de manera que las referidas normas entraron en vigencia a partir del 22 de abril de 2025;

Que, mediante Informe N° 1782-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GAF-OL de fecha 07 de octubre de 2025, la Subgerente de la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración y finanzas, la composición del Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección: CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 007-2025-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del: “SERVICIO DE REFORZAMIENTO DEL SOPORTE DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DE AGUA CRUDA DE LA EPS SEDALORETO S.A.”; de conformidad con el numeral 56.1 del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. Proponiendo como profesionales de la Dependencia Encargada de las Contrataciones – DEC, en calidad de miembros evaluadores del Comité, al **Segundo Miembro Titular:** OSCAR CELIZ BANCHI y al **Segundo Miembro Suplente:** CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS, con los datos que ahí se consignan;

Que, mediante el Memorandum N° 230-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GIPyO de fecha 07 de octubre de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras propone, como **Presidente Titular a:** NESTOR ESCUDERO VÁSQUEZ, como **Primer Miembro Titular a:** SANDRO GERMAN VALLES BARDALES; como **Presidente Suplente:** PEDRO ENRIQUE RIVERA COSTA, como **Primer Miembro Suplente:** GERARDO LUIS GUILLEN LIMA, con los datos que se consigna.

Que, mediante Informe N° 274-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAF de fecha 07 de octubre de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General se designe a los miembros del Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección: CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 007-2025-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del: “SERVICIO DE REFORZAMIENTO DEL SOPORTE DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DE AGUA CRUDA DE LA EPS SEDALORETO S.A.”; en virtud del Informe N° 1782-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GAF-OL y el Memorandum N° 230-2025-EPS SEDALORETO S.A. -GG-GIPyO, con la propuesta final que sigue:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Cargo
NÉSTOR ESCUDERO VÁSQUEZ Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	PEDRO ENRIQUE RIVERA ACOSTA Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	Presidente
SANDRO GERMAN VALLES BARDALES Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	GERARDO LUIS GUILLEN LIMA Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	1er Miembro
CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS Oficina de Logística	OSCAR CELIZ BANCHI Oficina de Logística	2do Miembro

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 230 -2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Que, al respecto, el artículo 52° de la Ley General de Contrataciones Públicas, dispone: Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento;



REPÚBLICA
DEL PERÚ

Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2025 11:19:20-0500



REPÚBLICA
DEL PERÚ

Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2025 17:03:27-0500



REPÚBLICA
DEL PERÚ

Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2025 08:35:26-0500

Que, en forma concordante, el artículo 56° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, señala en su numeral 56.1: “Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) Oficial de Compra: comprador público de la DEC; b) Comité: conformado por tres integrantes, de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación; c) Jurado: conformado por tres o cinco expertos en el objeto de la contratación”; siendo en el presente caso corresponde a evaluadores del tipo **comité**;

Que, siendo esto así, es necesario **designar al Comité Evaluador** a fin de que el proceso solicitado se desarrolle dentro de las normas y reglamentos vigentes sobre la materia, atendiendo lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo señalado precedentemente, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes del Comité – Evaluadores, que llevará a cabo el Procedimiento de Selección: **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 007-2025-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del: “**SERVICIO DE REFORZAMIENTO DEL SOPORTE DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DE AGUA CRUDA DE LA EPS SEDALORETO S.A.**”; comité de evaluadores que llevara a cabo, el procedimiento señalado, de conformidad a la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, comité conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES DE LOS EVALUADORES – COMITÉ			
CARGO	NOMBRE	DNI	CORREO
PRESIDENTE	NESTOR ESCUDERO VASQUEZ Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	22975081	nestor.escudero@otass.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	SANDRO GERMAN VALLES BARDALES Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	05219440	sandro.valles@sedaloreto.com.pe
SEGUNDO MIEMBRO	CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS Oficina de Logística	16790063	catherine.polo@otass.gob.pe
MIEMBROS SUPLENTE DE LOS EVALUADORES – COMITÉ			
PRESIDENTE	PEDRO ENRIQUE RIVERA COSTA Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	05342512	pedro.rivera@sedaloreto.com.pe
PRIMER MIEMBRO	GERARDO LUIS GUILLEN LIMA Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	71562327	gerardo.quillen@sedaloreto.com.pe
SEGUNDO MIEMBRO	OSCAR CELIZ BANCHI Oficina de Logística	44778510	oscarceliz6@gmail.com.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloretocom.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE



REPÚBLICA
DEL PERÚ

Firmado digitalmente por:
LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2025 10:20:19-0500

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.